



ORDENANZA N° 44 -18

VISTO:

La proximidad de la Edición de la FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA YERBA MATE; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se hallan realizando las adecuaciones y remodelaciones del Predio sede Central del Evento Anual;

Que por tanto corresponde brindar a los visitantes una agradable vista de los Monumentos y sobre todo de aquellos que hacen referencia directa a la Actividad yerbatera;

Que una de las arquitecturas es el Murallón ubicado frente al Predio que por el lógico paso de los años se ha ido deteriorando, correspondiendo su refacción y puesta en valor del Lugar;

Que este Alto Cuerpo procede conforme a los alcances de la Legislación Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES-

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



Artículo N° 1: PROCEDASE a la puesta en valor del Monumento al Tarefero, ubicado frente a la Expo Yerba Local, en el Murallón y que fuera realizado por artista local, dado su estado de deterioro y ante la proximidad de la Próxima FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA YERBA MATE.-

Artículo N° 2: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 3: DESE amplia publicidad y Comuníquese a los medios de comunicación Social para lograr una amplia adhesión.-

Artículo N° 4: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, MISIONES, EN EL DÍA 20 de Septiembre de 2018, en SESION ORDINARIA N° 27-18.-

Apóstoles, Mnes, 22 de Septiembre, de 2018.-